

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar que no corrieron términos los días 3, 4 y 5 de abril de 2023 inclusive, por vacancia de semana santa.

Pereira (Rda.), 15 de marzo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Se incorpora a los autos y deja en conocimiento de la parte interesada las respuestas al oficio No. 031 del 25 de enero de 2023, provenientes de las entidades financieras Banco Finandina S.A., Banco Popular y Bancamía, para los fines legales que considere pertinentes (archivo digital 010, C02).

De otro lado, se agrega al expediente la factura de pago del oficio dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos de Dosquebradas, Risaralda, allegada por el apoderado de la parte actora (pdf 011), para los efectos legales pertinentes.

Por último, verificada la procedencia de la medida cautelar solicitada en el escrito que antecede, de acuerdo con lo establecido en los arts. 593 y 599 del C.G.P, se decreta de la siguiente manera:

Se decreta el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 294-245 denunciado como propiedad de la demandada, señora Myriam Álvarez Osorio. Para tal efecto, líbrese el oficio respectivo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas, Risaralda.

Notifíquese,

(firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

nmr

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9f0d3af4ee6a93c37b2f65c9810d99df555235f3d9add42131a0db333966987**

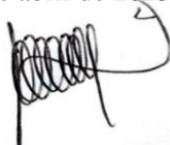
Documento generado en 14/04/2023 12:55:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 054 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 17 de abril de 2023.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a final flourish that curves to the right.

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

Fwd: (1) 2022-00527 Remisión Oficio 031

EMBARGOS Y DESEMBARGOS <embargosydesembargos@bancofinandina.com>

Vie 10/03/2023 12:44

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

(1) 2022-00527 Oficio 031 Bancos.pdf;

Respetado Doctor(a)

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

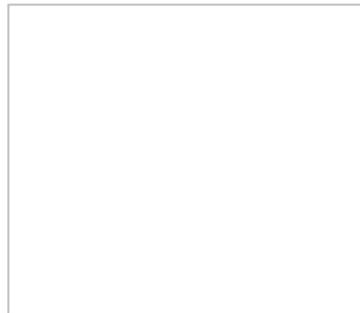
Cordialmente,

**Embargos y Desembargos**

6016511919

www.bancofinandina.com

Ayúdanos a conservar nuestros árboles, no
imprimas este correo electrónico



----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones Judiciales** <notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>

Date: mar, 21 feb 2023 a las 21:48

Subject: Fwd: (1) 2022-00527 Remisión Oficio 031

To: Embargos y desembargos <embargosydesembargos@bancofinandina.com>

Buenas tardes
Estimados

Remito para su conocimiento y gestión

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira** <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mar, 21 feb 2023 a las 9:29

Subject: (1) 2022-00527 Remisión Oficio 031

To: notificacjudicial@bancolombia.com.co <notificacjudicial@bancolombia.com.co>, Judiciales Banco Colpatria, Buz?n Notificaciones <notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com>, notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>, embargos.colombia@bbva.com <embargos.colombia@bbva.com>, notificaciones@bancodebogota.net <notificaciones@bancodebogota.net>, Embargos Bogota <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>, EMBARGOS <embargos@bancopopular.com.co>, requerimientos_deembargos@bancopopular.com.co <requerimientos_deembargos@bancopopular.com.co>, notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>, notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com>, embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co <embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>, notificaciones.juridico@itau.co <notificaciones.juridico@itau.co>, notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co <notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co>, daniel ariza <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>, notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>, Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@litigando.com>, notificacionesjudicialesejecafetero@coomeva.com.co <notificacionesjudicialesejecafetero@coomeva.com.co>, Santiago Cruz Vega <notificacionesjudiciales@pichincha.com.co>, embargosBPichincha <embargosbpichincha@pichincha.com.co>, notificacionesjudiciales@bancofinandina.com <notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>, embargos@bancamia.com.co <embargos@bancamia.com.co>, Notificaciones Embargos <notificacioneseembargos@bancofalabella.com.co>, Notificacion Judicial <notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>, Alexander Portela Buitrago <notificaciones@mibanco.com.co>, embargos@gnbsudameris.com.co <embargos@gnbsudameris.com.co>, correspondenciabancow <correspondenciabancow@bancow.com.co>, embargos@bancow.com.co <embargos@bancow.com.co>, coltefinanciera@coltefinanciera.com.co <coltefinanciera@coltefinanciera.com.co>

Cc: Andres Zapata Gonzalez <gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com>

Buenos días.

Por medio del presente me permito remitir oficio para los fines pertinentes, para lo cual se anexa el contenido del mismo en formato PDF.

Cordialmente,

Carolina López Londoño

Asistente Judicial

Pereira – Risaralda

Correo para respuestas: j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Lun 13/03/2023 8:10

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (196 KB)

IQV00200170786.pdf;

Cordial saludo;

De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

 Confirmar



IQV00200170786

Bogotá D.C., 21 de Febrero de 2023

Señor(a)

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA OF 411 A
Pereira- Risaralda

REF.: INFORMACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR
DEMANDADO.:
MYRIAM ALVAREZ OSORIO Cedula Ciudadania 39153842 -
RAD.: 66001310300120220052700

En respuesta a su **Oficio(s) o Acto(s) No.(s) 031**, me permito informarle que atendiendo la orden impartida, el Banco Popular procedió a registrar la medida cautelar ordenada por su despacho.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular

Respuesta proceso: 66001-31-03-001-2022-00527-00

embargos@bancamia.com.co <embargos@bancamia.com.co>

Mar 21/03/2023 14:02

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (74 KB)

66001-31-03-001-2022-00527-00.pdf;

Buen día,

A continuación, adjunto carta de respuesta de los procesos mencionados en el mismo.

Por favor dar acuso de recibido.

Nos permitimos informar que los documentos relacionados con embargos y desembargos emitidos por entidades oficiales solo serán recibidos por medio del correo electrónico embargos@bancamia.com.co

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,**ÁREA DE EMBARGOS** / Dir. de Operaciones de Red y Canales.Teléfono: [\(571\) 3139300](tel:5713139300) -Ext 684, 649 / Cra. 9 # 66 - 25 Piso 4, Bogotá D.C.Código Postal: 110231 embargos@bancamia.com.co / www.bancamia.com.co*Hacemos parte del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA*www.mfbbva.org / www.progresomicrofinanzas.org (boletín de actualidad jurídica)*Antes de imprimir pensemos en el medio ambiente. En Bancamía estamos comprometidos con la Ecoeficiencia.*

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifíquenoslo y elimínelo. Si usted no es el destinatario no debe usar revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA

Bogotá D.C, 21 de marzo de 2023

Señores

Juzgado 01 Civil Del Circuito De Pereira

J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira

Ref.: Respuesta medidas cautelares
Radicado No. **66001-31-03-001-2022-00527-00**
Identificación Demandado: **39153842**

Respetados señores:

De acuerdo con el proceso de referencia, al momento de emitir la presente respuesta informamos que las personas relacionadas en el mismo NO tienen productos con Bancamía S.A. según lo reflejado por nuestro sistema, por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo/desembargo por ustedes ordenada.

Esperamos que con lo anterior hayamos dado respuesta completa y adecuada a su requerimiento. En todo caso quedamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional que pueda surgir.

Cordialmente,



Adriana Cecilia Castro Bueno
Directora de Operaciones de Red y Canales
embargos@bancamia.com.co